

**MEDICINA PREVENTIVA
Y
POLÍTICA SANITARIA**

CURSO 2011-2012

TEMA 6

REDES SANITARIAS: RASVE, AESAN,
FARMACOVIGILANCIA

Prof. Dr. JM. SÁNCHEZ-VIZCAÍNO

jmvizcaino@vet.ucm.es
www.sanidadanimal.info



REDES DE VIGILANCIA ESPAÑOLAS

RED DE ALERTA SANITARIA VETERINARIA (RASVE). MINISTERIO DE AGRICULTURA Y C

Entrar en RASVE

AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (REDES DE ALERTA). AESA

AGENCIA ESPAÑOLA DEL MEDICAMENTO (RED DE FARMACOVIGILANCIA)




**Red de Alerta Sanitaria Veterinaria
RASVE**

Entrar en RASVE

Objetivos de RASVE

Prevención, Control y Erradicación de Enfermedades Animales

**Comite de Coordinación Nacional
MARM + CCAA + OFICIAL LABS + EXPERTOS
(CVOs Mensualmente)**

+

SISTEMA DE INTERVENCIÓN RÁPIDA
Vets de campo + Epidemiólogos + Sector

+

LEGISLACIÓN NACIONAL (EU, OIE, WTO, etc.)




Entrar en RASVE

Real Decreto 1440/2001
Enero 2002

Red de alerta

MARM
CCAA



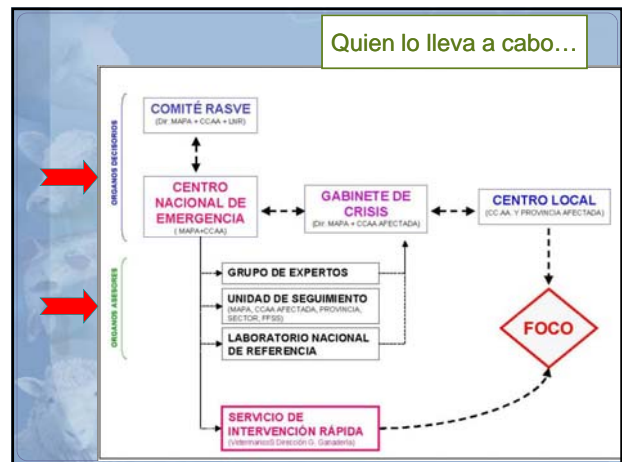
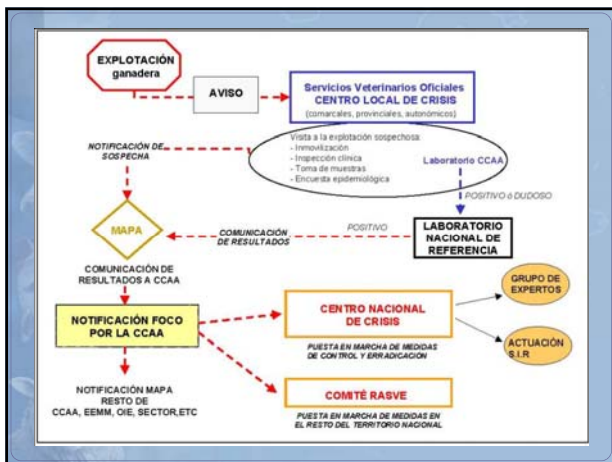
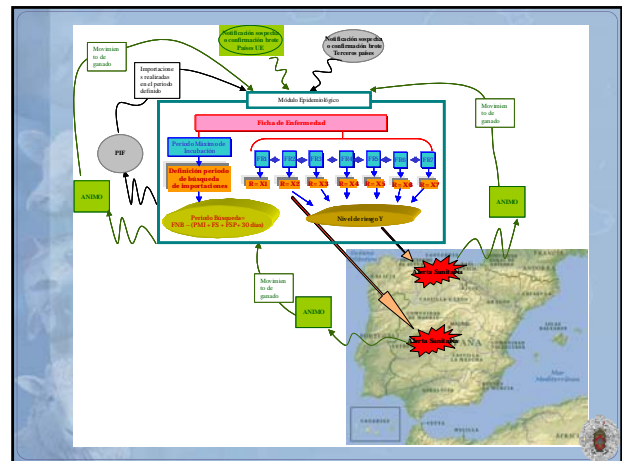
HERRAMIENTAS DE LA RASVE

Programas Nacionales para E. endémicas (control y erradicación)
TB, Brucelosis, Aujesky, BT*, ...

Planes de Contingencia para E. Emergentes
AI, PPA, PPC, Newcastle, FA, LA ...

Computarización de focos, Notificación de focos (CCAA, UE, OIE)
Colección y Transferencia de Datos





Qué información considera de mayor importancia conocer?:

- Fecha del foco y localización exacta
- Especies afectadas
- Envíos de animales vivos desde la zona
- Envíos de productos ganaderos desde la zona
- Animales susceptibles en la zona de recepción
- Densidad ganadera en la zona

NOTIFICACIÓN DE FOCOS Y DATOS

Una hoja web que integra la información nacional e internacional

Transferencia de información entre los veterinarios oficiales/servicio/UE y OIE

<http://rasve.mapa.es/>

Twitter: @RASVE_Spain

NOTIFICACIÓN DE FOCOS Y DATOS

NOTIFICACIÓN DE FOCOS Y DATOS

De las CCAA al MARM

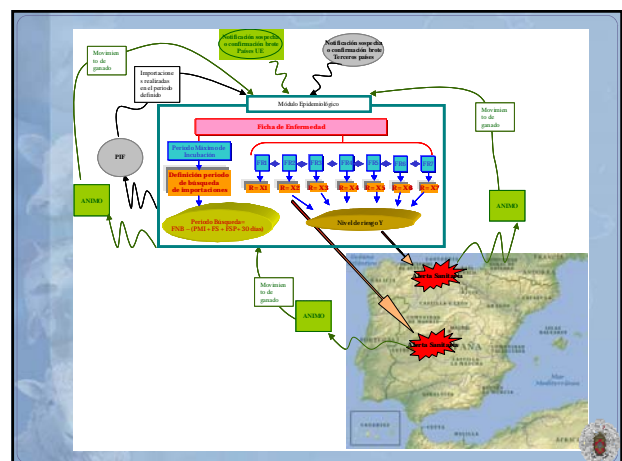
NOTIFICACIÓN DE FOCOS Y DATOS

Verificación por el MARM

NOTIFICACIÓN DE FOCOS Y DATOS

INFORMACIÓN DEL FOCO A:

- Autoridades Locales
- Unión Europea (ADNS)
- Sectores implicados



Niveles de riesgo

Riesgo 0 = insignificante.

Riesgo 1 = Bajo.

Riesgo 2 = Moderado.

Riesgo 3 = Alto.

AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

5 DE JULIO 2002 (LEY 11/2002)

OBJETIVOS:

COORDINAR LAS ACTUACIONES DE LAS ADMINISTRACIONES: PROGRAMAR Y COORDINAR LAS ACTUACIONES.

INSTAR ACTUACIONES EJECUTIVAS Y NORMATIVAS.

IDENTIFICAR Y COORDINAR LOS FOROS INTERSECTORIALES E INTERTERRITORIALES.

CENSAR Y ACTUALIZAR LOS RECURSOS PÚBLICOS Y PRIVADOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD ALIMENTARIA. CONSTITUIR UNA BASE DE DATOS.

ELABORAR Y PROMOVER ESTUDIOS Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN.

ASESORAR ALAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LOS SECTORES ECONÓMICOS Y SOCIALES.

COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS REDES DE ALERTA.

IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN CONTINUADA.

Bienvenido al portal de Seguridad Alimentaria

Descubre la Agencia Española de Seguridad Alimentaria

La Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) es un Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad y Consumo, que tiene como misión garantizar el más alto grado de seguridad y promover la salud de los ciudadanos:

- Reduciendo los riesgos de las enfermedades transmitidas o asociadas por los alimentos
- Garantizando la eficacia de los sistemas de control de los alimentos
- Protegiendo una alimentación variada y equilibrada que promueva una mejor salud de la población favoreciendo su sostenibilidad y la información sobre los mismos.

Redes de Alerta

Sistema Coordinado de Intercambio Rápido de Información, Año 2003

La Gestión de la Red de Alerta Alimentaria permite detectar posibles fallos en la cadena de seguridad de los alimentos con anticipación y eficacia. Ver

Evaluación de Riesgos

¿Qué son los organismos genéticamente modificados? Los OGM pueden definirse como organismos en los cuales el material genético (ADN) ha sido alterado de modo artificial. Ver

Cadena Alimentaria

Guía para la selección del sistema de trazabilidad en la empresa agroalimentaria. Esta Guía pretende facilitar la aplicación de los requisitos recogidos en el artículo 18 del Reglamento (UE) 2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de enero de 2002. Ver

GESTIÓN DEL RIESGO: Redes de Agencias

Diagram illustrating the network of food safety agencies. At the center is the European Food Safety Authority (EFSA). Surrounding it are national agencies: AESA (Agencia Española de Seguridad Alimentaria), Food Standards Agency (UK), Food Safety Authority of Ireland, and AFSSA (Agence Française de Sécurité Sanitaire des Aliments). The diagram also shows the logos of the European Union and the World Health Organization (WHO).





Gestión de Redes de Alerta

El objetivo principal de este sistema es evitar la llegada al consumidor final de productos alimenticios que puedan suponer un riesgo grave e inmediato para su salud, bien sea de forma directa o bien de forma indirecta a través del consumo de productos de origen animal que pudieran haber ingerido piensos contaminados.

Para la consecución de este objetivo, se ha desarrollado un sistema de gestión integrado de los riesgos graves e inmediatos relacionados directa o indirectamente con cualquier tipo de alimentos y en cualquier punto de la cadena alimentaria, cuyos principios básicos podrían resumirse en : rapidez, operatividad, selectividad y confidencialidad.

Dentro de este sistema, la Agencia Española de Seguridad Alimentaria es el punto de contacto del Sistema de red de Alerta alimentaria Europea (RASFF) y coordina y centraliza el Sistema Coordinado de Intercambio Rápido de Información (SCIRI) que es la red de alerta alimentaria nacional.

agencia española de medicamentos y productos sanitarios

Red de farmacovigilancia

Inicio | Noticias | Servicios de información | Más | Más | Más | Más | Más | Más

Bienvenido a la página web Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios

El objetivo de la Red de farmacovigilancia es identificar y prevenir los riesgos de los medicamentos y productos sanitarios.

El objetivo de la Red de farmacovigilancia es identificar y prevenir los riesgos de los medicamentos y productos sanitarios.

El objetivo de la Red de farmacovigilancia es identificar y prevenir los riesgos de los medicamentos y productos sanitarios.

Nombre del Evento	Farmaco	Código	Fecha
Reacción alérgica
Reacción de hipersensibilidad
Reacción de tipo farmacológico
...

agencia española de medicamentos y productos sanitarios

Red de farmacovigilancia

La farmacovigilancia consiste en la obtención, recopilación y análisis sistemáticos de los informes de veterinarios y propietarios de animales de las reacciones adversas relacionadas con el uso de un medicamento.

Su objetivo es identificar las propiedades no deseadas de sustancias y productos que no pudieran observarse en el proceso de desarrollo, ya que las pruebas realizadas durante el desarrollo siempre se realizan en números relativamente pequeños de individuos en comparación con el mundo real.

agencia española de medicamentos y productos sanitarios

Una reacción adversa se define en el artículo 1 de la Directiva 2001/82/CE de la siguiente forma:

“una reacción (léase “observación”) que es perjudicial y no intencionada y que ocurre con dosis utilizadas normalmente en los animales para la prevención, el diagnóstico o el tratamiento de enfermedades para la modificación de funciones fisiológicas”.

		Pantalla 2 de 8 Ha sido informado el laboratorio titular: <input type="checkbox"/> sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> Fecha de recepción de la reacción por quien la comunica (d/m/a): / / - Tipo de informe: inicial <input type="checkbox"/> informe de seguimiento <input type="checkbox"/> (fecha, número de referencia): Persona que comunica la reacción: veterinario <input type="checkbox"/> dueño del animal <input type="checkbox"/> médico <input type="checkbox"/> farmacéutico <input type="checkbox"/> otros:	
FARMACOVIGILANCIA VETERINARIA COMUNICACIÓN DE SUPUESTA REACCIÓN ADVERSA EN ANIMALES O EN EL HOMBRE POSTERIOR A LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS		3. VETERINARIO / MEDICO / FARMACEUTICO Nombre: _____ Dirección: _____ Número de teléfono: _____	4. DUEÑO DEL ANIMAL / PACIENTE Nombre: _____ Dirección: _____ Número de teléfono: _____
1. DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE	2. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA PERSONA QUE ENVÍA LA COMUNICACIÓN:	NUMERO DE REFERENCIA DEL INFORME	

Pantalla 2 de 8 Ha sido informado el laboratorio titular: <input type="checkbox"/> sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> Fecha de recepción de la reacción por quien la comunica (d/m/a): / / - Tipo de informe: inicial <input type="checkbox"/> informe de seguimiento <input type="checkbox"/> (fecha, número de referencia): Persona que comunica la reacción: veterinario <input type="checkbox"/> dueño del animal <input type="checkbox"/> médico <input type="checkbox"/> farmacéutico <input type="checkbox"/> otros:		Pantalla 3 de 8 5. DATOS DEL ANIMAL / ANIMALES N° de animales tratados: _____ N° de animales que muestran signos: _____ N° de animales que muestran signos: _____ N° de animales muertos: _____ Características del animal / es que muestran signos: Especie: _____ Raza / aptitud productora: _____ Sexo / estado fisiológico: hembra <input type="checkbox"/> macho <input type="checkbox"/> preñada <input type="checkbox"/> castrado <input type="checkbox"/> lactante <input type="checkbox"/> otros: _____ Edad: _____ Peso (kilogramos): _____ Estado de salud en el momento del tratamiento: bueno <input type="checkbox"/> aceptable <input type="checkbox"/> malo <input type="checkbox"/> crítico <input type="checkbox"/> Razón para el tratamiento (preventivo contra una enfermedad ó diagnóstico inicial): _____	
3. VETERINARIO / MEDICO / FARMACEUTICO Nombre: _____ Dirección: _____ Número de teléfono: _____		4. DUEÑO DEL ANIMAL / PACIENTE Nombre: _____ Dirección: _____ Número de teléfono: _____	
6. DATOS DEL PRODUCTO Nombre comercial (incluir forma farmacéutica y concentración): _____ Número de registro: _____ Principios activos (DCI): _____			